



El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 15 de diciembre de 2021, por el que se aprueba el Plan de Publicidad Institucional del Gobierno de Navarra para 2022.

La Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales tiene encomendada la competencia de centralización de los contratos, entre otros, que tengan por objeto las inserciones publicitarias y otras actividades promocionales en cualquier soporte (artículo 4 del Decreto Foral 57/2010, de 13 de septiembre).

Se entiende oportuno, por un criterio de transparencia en la gestión pública, dar a conocer con suficiente antelación, la planificación institucional del Gobierno de Navarra correspondiente al año 2022, dando publicidad a las campañas principales de publicidad, aquellas con una inversión prevista de al menos 50.000 euros. Este es un ejercicio que a la ciudadanía le es útil para conocer las materias y objetivos en los que se planifica emplear estos recursos económicos destinados a publicidad y poder evaluar el servicio público efectivamente prestado; y, además, le permite al mercado publicitario conocer las perspectivas de negocio que puede generar la Administración Foral, uno de los agentes publicitarios más relevantes en nuestra comunidad.

La planificación objeto de este acuerdo contempla y calendariza las acciones publicitarias que se financiarán desde la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales, y de otras de distintos departamentos cuyas cantidades serán puestas a disposición de esta dirección general, para poder realizar los contratos correspondientes.

Dado que la gestión publicitaria se realiza desde el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior con carácter transversal, pero refleja las iniciativas de comunicación que corresponden a distintos departamentos y organismos autónomos que componen la Administración Foral, es necesario que sea el Gobierno de Navarra quien apruebe la planificación propuesta, que se adjunta a este informe.

La gestión publicitaria se realiza con establecimiento de prioridades, dada la limitación de recursos; con planificación de actuaciones; evaluación de resultados; y transparencia en la gestión, dado que se rinde cuenta detalla de los gastos de contratación publicitaria del Gobierno de Navarra a través del Portal de Gobierno Abierto, en formato open data.

La contratación de la publicidad institucional se realiza con arreglo a la Orden Foral 1/2003, del Consejero de Administración Local, como Portavoz del

Gobierno, que regula la inversión publicitaria institucional, y que establece la audiencia como criterio básico de la distribución publicitaria en medios de comunicación.

Resumidamente, la planificación publicitaria para 2022 prevé una inversión de 1.008.000 euros, de los que 565.000 euros serán financiados por la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales y 443.000 euros serán abonados con cargo a los presupuestos de las unidades promotoras.

Más concretamente, la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales prevé contar para 2022 con partidas de gasto correlativas a estas dos del Presupuesto vigente: 060001 06120 2262 921500, denominada "Publicidad institucional" y 060001 06120 2262 921503, denominada "Publicidad en redes sociales", por importes de 550.000 y 15.000 euros, respectivamente, condicionado a la existencia de crédito suficiente y adecuado.

Además, los departamentos promotores de iniciativas publicitarias abonarán desde sus propias partidas campañas sectoriales para informar o sensibilizar a la ciudadanía navarra sobre cuestiones de interés general, servicios de utilidad pública e iniciativas puestas en marcha por la Administración Foral.

En consecuencia, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior,

ACUERDA

1.º Aprobar el Plan de Publicidad Institucional del Gobierno de Navarra para 2022, conforme al documento que se anexa a este acuerdo.

2.º Trasladar este Acuerdo al Director General de Comunicación y Relaciones Institucionales, a las Secretarías Generales Técnicas de todos los Departamentos del Gobierno de Navarra, a la Intervención General y a la Intervención Delegada en el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, a los efectos oportunos.

Pamplona, quince de diciembre de dos mil veintiuno. Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y demás efectos. Pamplona, 20 de diciembre de 2021. LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SECRETARIADO DEL GOBIERNO Y ACCIÓN NORMATIVA, María Belén López Carballo.